

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN- 2015

Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos,benefic iarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
<b>Benito Juárez</b>																					
A	A	A-FC	N	A	A-FC	A-SC	FC	A-FC	A	A-SC	A	FC	A	FC	A	A	FA	A	A	SC	A

Simbología

- A: Actualizado
- FA: Falta Actualizar
- FC: Falta Complementar
- N: No publican información
- SC: Se sugiere corroborar

**En lo específico por fracción:**

- II. Se sugiere vincular la información de atribuciones por Unidad Administrativa, tomando en consideración el Reglamento General de la Administración Municipal.
- III. Se debe incluir a todas las Unidades Administrativas, e información hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente.
- IV. Se debe publicar la remuneración mensual por empleo, cargo o comisión (tabulador de sueldos-viáticos vigentes).
- VI. Se debe publicar información al cierre del ejercicio 2014 e iniciar con la del ejercicio 2015.
- VII. Falta incluir formatos (según el servicio o trámite). Se recomienda valorar información con todas las Unidades Administrativas que ofrecen servicios.
- VIII. Falta complementar. Deben publicarse los informes de ejecución del gasto. Se recomienda cerrar el ejercicio 2014 e iniciar la publicación de información para el ejercicio 2015.
- VI. Falta incluir a otras Unidades Administrativas.
- IX. Se debe publicar información de todas las Unidades Administrativas que otorgan recursos (monetarios, especie, etc) (ejemplo: Becas, vivienda, útiles escolares, medicamentos, recursos para el desarrollo económico).
- XI. Se recomienda considerar información de otros procesos de adquisición de bienes (adjudicación directa).
- XII. Se recomienda incluir los reportes de auditorías solventadas y que han sido practicadas por la Auditoría Superior del Estado.
- XIII. Se recomienda analizar otras áreas para publicar información conforme a la fracción. Se sugiere especial publicación de las reglas para otorgar concesiones.
- XV. Se debe complementar la información en consideración a los artículos 17 y 17 bis. (Ejemplo: faltan contratos).
- XVI. Falta publicar el segundo informe de gobierno del Presidente Municipal.
- XVII. La fracción si aplica al Sujeto Obligado. De no contar con iniciativas o información al respecto, es indispensable publicar una nota aclaratoria en tal sentido.
- XVIII. Falta información del ejercicio 2014.
- XXI. Si no se han generado, se sugiere pronunciarse en tal sentido.